



Cancillería

I-DITH-26-000600

**EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO  
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

**De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el numeral 16 del artículo 7° de la Resolución 5992 del 26 de mayo de 2025**

**CERTIFICA:**

Una vez revisados los cargos en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES debido a:

<b>CAUSAL DE SOLICITUD</b>	<b>CASO QUE APLICA (Marque con una X)</b>
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la oficina solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural y/o objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil:

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400



CO-90-GER221917

CO-9A-GER26726

## **Objeto:**

*"Prestación de servicios profesionales jurídicos en todos los temas relacionados con la actividad contractual a cargo del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos para el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio."*

## **Perfil requerido:**

Que de conformidad con el artículo 18 del Decreto 869 del 2016, se le asignó a la Secretaria General, entre otras, las siguientes funciones: "Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos jurídicos internos, financieros, contables, gestión del talento humano, contratación pública, servicios administrativos, gestión documental, correspondencia y notificaciones de la entidad y el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores."

Que mediante la Resolución 9709 del 5 de diciembre de 2017, modificada por la Resolución Ministerial 6029 del 02 de noviembre de 2021, se crearon los diversos Grupos Internos de Trabajo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, estableciendo en la Dirección Administrativa y Financiera, el Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos delegando así, todas aquellas funciones relacionadas con la actividad contractual del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Que el Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos está compuesto por un grupo de abogados que se encargan de realizar la asesoría y acompañamiento a cada una de las dependencias del Ministerio de Relaciones y su Fondo Rotatorio, en lo que respecta aquellos temas inherentes en materia de contratación estatal, de acuerdo con las necesidades que ven reflejadas las dependencias teniendo en cuenta el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios. Ahora bien, los procesos de contratación requeridos por la Entidad para la vigencia 2025, se encuentran plasmados en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios tanto del Ministerio y su Fondo Rotatorio. Debido al volumen de los diferentes procesos que se deben surtir, al igual que los rezagos que en materia de cierres de expedientes y liquidaciones de contratos y convenios se deben atender, por lo tanto, debido al volumen de los diferentes procesos que se deben surtir, se requiere contar con profesionales en derecho con especialización en derecho administrativo o afines y/o experiencia profesional de por lo menos veinte cuatro (24) meses, para acompañar e impulsar cada una de las etapas de los procesos contractuales, iniciando con el acompañamiento, seguido de lo relacionado con la parte precontractual, contractual de los procesos que se pretenden adelantar por la entidad y que presenten mayor complejidad frente a sus especificaciones técnicas mediante las modalidades de contratación directa, mínima cuantía, selección abreviada por subasta inversa, menor cuantía, licitaciones, concurso de méritos, acuerdos marco, contratación a través de la Bolsa y demás

## **Ministerio de Relaciones Exteriores**

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400



funciones inherentes a este grupo de trabajo, aplicando la normatividad que se encuentra vigente, el manual de contratación de la Entidad y los lineamientos requeridos por cada área y por Colombia Compra Eficiente, seguido a esto y de acuerdo a la responsabilidad contractual que se tiene en el Git de licitaciones y contratos se hace necesario realizar un revisión previa a cada uno de los procesos que la oficina incurra.

Adicional, cabe señalar que la actividad contractual es un tema que reviste gran importancia frente a las acciones y situaciones jurídicas que se pueden presentar en cada una de las etapas del contrato, por ello se hace necesario prestar el servicio de manera continua, eficaz y efectiva con el fin de no afectar la actividad contractual que requiere el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio, respecto a la liquidación y cierre de contratos y convenios, solicitudes que no pueden ser adelantadas únicamente por el personal de planta con el que cuenta ésta Coordinación.

El Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos requiere la contratación de profesionales para que lleven a cabo el apoyo y acompañamiento en la elaboración de los estudios previos para la adquisición de bienes y servicios según la necesidad de cada una de las dependencias y posterior acompañamiento en el proceso precontractual, contractual y post contractual y aquellos trámites que pudieran surgir en cada una de estas etapas.

Para tal fin se deben definir las siguientes competencias:

- Título profesional en Derecho
- Posgrado en modalidad de Especialización.
- Mínimo cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

La anterior solicitud fue realizada por la **Coordinación del GIT de Licitaciones y Contratos** mediante memorando del 06 de enero de 2026, en el cual aclaran que *"a la fecha no existe relación contractual alguna vigente con igual o similar objeto a los que se pretende celebrar y el personal ubicado en el GIT de Licitaciones y Contratos, no es suficiente para satisfacer las actividades a suplir con la presente contratación"*.

En virtud del cumplimiento de la Directiva Presidencial 08 de 2022, la insuficiencia de personal radica en el volumen de trabajo.

#### **Ministerio de Relaciones Exteriores**

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400



La verificación de los otros contratos suscritos por las personas naturales con otras entidades públicas será realizada por el Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La presente certificación se expide a solicitud de la coordinadora del GIT de Licitaciones y Contratos, el ocho (08) de enero de 2026.

Cordialmente,



**CARLOS ARLEY DROZCO GOMEZ**

Director de Talento Humano

Andrea Echeverría / Eliana Salguero 

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Dirección: Calle 10 # 5-51, Bogotá D.C., Colombia

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez

Conmutador: (+57) 601 381400



CO-90-08221917

DO-9A-08260796